otra cosa es peligroso. Y Sus Señorías acordaron concederle dho trozo de terreno, para q. lo rellene y lo utilice, sin perjuicio alguno para la carretera.

Por el Oficial de esta Secretaría D. Luis Martínez García se manifestó: Que el Depositario anterior D. Regulo Rueda y Cañete, se le tiene cedido el premio de dos años que há desempeñado dho cargo, el cual en vez de cobrarlo tanto aquel como el exponente, fué invertido por falta de fondos en Depositaría en cubrir las necesidades mas apremiantes que ocurrieron, siendo algunas de ellas las quintas extraordinarias, que hán sucedido en los años 1873-74 y parte de 1875, resultando por consiguiente al rendir sus cuentas, un saldo á su favor, y para cubrirlo en parte acordó la corporacion consignar en el presupuesto del ejercicio de 1876-77. Capítulo 5.º, art.º 6.º, mil setecientas pesetas, y pide en su vista, que sin perjuicio de acordar despues los medios de llenar si algo falta para completar dho saldo, se le abonen las mil setecientas pesetas consignadas con este objeto; y S.S. en vista de ser justa la pretension, acordáron como se pide, y que por el Sr. Alcalde se expida el correspondiente libram.to de indicada suma.

Por Ramon García Alarcon, Alcalde pedan del partido de S. Juan, se hizo presente, que por el mal estado de su salud, no podia cont